



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Miércoles, 12 de febrero de 1975

Núm. 34

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.090

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

La Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el Director general de Estadística, atendiendo ambos Centros directivos a una sentida necesidad de la mayor parte de los Ayuntamientos y en previsión de la futura validez oficial que se otorgará a las cifras deducidas de las renovaciones quinquenales de los padrones municipales de habitantes, ha resuelto establecer un servicio de remisión de boletines obtenidos de declaraciones de los interesados al momento de inscripción de los hechos en los Registros Civiles, a fin de que en el futuro sean el justificante de los movimientos de altas, bajas y cambios de clasificación producidos por nacimientos, matrimonios y defunciones en las renovaciones y rectificaciones anuales de los citados padrones municipales de habitantes.

Y por estimar necesario que la iniciación de este servicio, que se crea con la colaboración de ambos Centros directivos, sea conocido por todos los Ayuntamientos, se publica la siguiente resolución de aquella Dirección General:

Conocido por esta Dirección General el problema planteado a gran número de Ayuntamientos de no poder inscribir, por falta de conocimiento, en sus padrones municipales de habi-

tantes las altas, bajas o cambios de clasificación de personas que, residiendo en sus términos, nacen, fallecen o se casan en otros términos municipales y con el fin de que la población resultante de las renovaciones o rectificaciones padronales refleje lo más exactamente posible la realidad de los habitantes de cada término municipal, esta Dirección General, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, y por mediación de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, llevará a cabo, en lo sucesivo y comenzando con los correspondientes al mes de enero de 1975, la remisión a cada Ayuntamiento de unos boletines obtenidos de declaraciones de los interesados al momento de hacer las correspondientes inscripciones en los Registros civiles y que reflejarán las altas por nacimientos, bajas por defunción y cambios de clasificación por matrimonio de residentes en sus términos, cuyos hechos originarios han sido inscritos en el Registro civil del propio término o en los establecidos en otros términos municipales.

A dicho efecto, se han cursado las debidas instrucciones por esta Dirección General y por el Instituto Nacional de Estadística a sus respectivos Servicios y Delegaciones provinciales.

Los citados boletines se conservarán en los Ayuntamientos hasta que sean aprobadas por las Delegaciones provinciales de Estadística las renovaciones o rectificaciones padronales, ya que constituirán, en el futuro, el obligado y único justificante de las altas,

bajas o cambios de clasificación de los hechos a que se refieren.

Si por error se recibieren boletines en cualquier Ayuntamiento de hechos no correspondientes a residentes en los mismos, los Alcaldes ordenarán su devolución directamente a los Delegados provinciales de Estadística.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, a los que afectará en lo sucesivo la recepción y utilización de dichos boletines a los citados efectos."

Zaragoza, 7 de febrero de 1975

ALBERTO IBÁÑEZ TRUJILLO

Gobernador civil

y Jefe provincial del Movimiento

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año de 1975 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos o el de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 943

FUENTES DE EBRO

Molina Ocaña (Diego), nacido el 28 de julio de 1955, hijo de Diego y de Francisca.

Núm. 1.035

PEDROLA

Barrera Marín (Angel), nacido el 24 de abril de 1955, hijo de Gonzalo y de Juana.

González González (Manuel), nacido el 22 de septiembre de 1955, hijo de Angel y de Elena.

Núm. 942

PINA DE EBRO

Laureano Suárez Sanmartín, nacido el 16 de julio de 1955, hijo de Laureano y Aurea.

Núm. 1.080

TERRER

Francisco Ortega Borja, natural de esta localidad, en donde nació el día 24 de septiembre de 1954, hijo de Cesáreo y de Carmen.

Núm. 1.015

UTEBO

Miguel Jiménez Gilarte, nacido en esta localidad el día 10 de octubre de 1955, hijo de Antonio y Rosa.

Núm. 875

BIEL

Durante el plazo de quince días hábiles se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de compra de un solar conocido por "Campo de García" para la construcción de una piscina municipal, aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 6 de diciembre de 1974.

Dentro del plazo indicado de información pública podrán formularse cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas las personas físicas y jurídicas del término municipal, de acuerdo con lo determinado al efecto por la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes.

Biel, 30 de enero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 1.024

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 175 de 1974, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en representación de don Enrique Esteve de Miguel, contra don José Rivas Rodríguez vecino de Fuengirola (Málaga), paseo Marítimo, 52-54, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca "Telefunken", pequeño; en 6.000 pesetas.
2. Una máquina electrónica para juego de tenis, marca "Tenes Coop-Bail"; en 40.000 pesetas.
3. Un molinillo dosificador de café, marca "Gaggia"; en 3.000 pesetas.
4. Una máquina para fabricación de cubitos de hielo, marca "Faema"; en 60.000 pesetas.
5. Un conservador frigorífico, sin marca; en 18.000 pesetas.
6. Una máquina registradora, marca "Huggin"; en 35.000 pesetas.
7. Una cafetera marca "Gaggia", de cuatro grupos; en 32.000 pesetas.
8. Un frigorífico vitrina, marca "I. López"; en 22.000 pesetas.
9. Una balanza, marca "Mobba"; en 3.000 pesetas.
10. Un conservador de helados marca "Ignis", de tres puertas; en 12.000 pesetas.

11. Ocho mesas circulares, pie metálico y tablero de madera; en 4.000 pesetas.

12. Dos mesas rectangulares, pie metálico; en 1.000 pesetas.

13. Cuarenta sillones de madera, tapizados en tela amarilla; en 20.000 pesetas.

14. Treinta y dos mesas cuadradas, con tablero de formica y pie metálico; en 16.000 pesetas.

15. Ocho mesas rectangulares, tablero de formica y pie metálico; en 4.000 pesetas.

16. Ciento sesenta sillas metálicas con asiento y respaldo de madera; en 48.000 pesetas.

Total, 324.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.064

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 722 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Antonio Sabater", S. L., contra Emilio Salvo Lahoz, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 24 de diciembre de 1974, al número 8.256, a excepción del bien del apartado 15.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.065

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de marzo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 828 de 1974, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de "Buita Industrial del Aluminio", S. L., contra don Silvestre Huquet, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Televisor "Askar" de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.
2. Frigorífico "Aspes", de 230 litros; en 8.000 pesetas.
3. Cocina mixta de tres platos y horno; en 3.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Juan Bagaena.

Núm. 1.067

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de marzo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio

ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 849 de 1974, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de "Manufacturas Rodex", S. A., contra "Tolusa", S. A., de Madrid, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Trecientos cincuenta mil imanes de unos 14 milímetros; en 535.000 pesetas.
2. Los derechos de traspaso del local calle Isidra Jiménez, número 19, de Madrid; en 150.000 pesetas.
3. Dos máquinas de escribir eléctricas "Hispano Olivetti", modelo "Editor", de 125 espacios; en 11.000 pesetas.
4. Una calculadora eléctrica de la misma marca; en 7.000 pesetas.
5. Un despacho compuesto de mesa metálica, seis cajones, un tresillo skai marrón, compuesto de sofá y tres sillas; en 10.000 pesetas.

Total, 713.000 pesetas.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.022

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 430 de 1974, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Compañía Mercantil Gaspar", S.A., contra don Juan López Ferrándiz.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un camión "Avia", modelo 2.500, matrícula BU-40.497; en 115.000 pesetas.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 987

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en medidas provisionales de separación número 30 de 1969-3, promovidas por Carmén-Josefa Frago Berenguer (Procurador señor Peiré), contra José-Tomás Mauri, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 17 de marzo próximo, a las diez de su mañana.

Bienes: El piso tercero, en planta alzada, señalado con el número 3, interior, tipo C, de 66,94 metros cuadrados de superficie, y una cuota de 2,25 por 100 del valor total del inmueble, de la casa número 30 de la avenida de Navarra, de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza a favor de don José-Tomás Mauri y su esposa, doña Carmen-Josefa Frago Berenguer, para su sociedad conyugal, al tomo 459, libro 228 de la sección 1.ª, folio 145, finca 17175, inscripción 2.ª; valorado en pesetas 267.760.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad aportados del bien citado estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.023

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala

audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 836 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Mariano Leciñena Garicano, contra don José y don Gabriel Ferer Roca, vecinos de Barcelona (calle Bach de Roda, número 102 bis), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión "Pegaso", de 200 HP, matrícula A-31.762, con plataforma incorporada. Tasado en 275.000 pesetas.
2. Un camión "Pegaso", de 200 HP, matrícula A-80.044, con plataforma incorporada. Tasado en 300.000 pesetas.
3. Un camión matrícula B-373.036. Tasado en 60.000 pesetas.
4. Un camión matrícula T-26.609. Tasado en 75.000 pesetas.
5. Un camión matrícula B-275.510. Tasado en 45.000 pesetas.
6. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Bach de la Ronda, número 102 bis. Tasados en 150.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran en poder de los demandados.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 937

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos al número 35 de 1974, a instancia de doña María-Esther Sierra Galé y otros, representados por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Manuel Aguarón Lafuente y otros, representados por el Procurador señor Dehesa Sumelzo, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En la villa de Ejeja de los Caballeros a 22 de enero de

1975. — El señor don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejeja de los Caballeros y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos al número 35 de 1974, entre partes: de una, como demandante, doña María-Esther Sierra Galé, asistida y con licencia de su esposo, don Santiago Andrés Gormaz, el cual actúa asimismo como legal representante de su hija menor doña Sara-María Andrés Sierra, en nombre y derecho propio, ambos mayores de edad, sin profesión especial y empleados de banca, respectivamente, y los tres vecinos de esta villa, y don Moisés Sierra Galé, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Tauste, representados por el Procurador don Luis Sanz Alvarado y defendidos por el Letrado don Antonio Bergua Camón; y de la otra, como demandados, don Manuel Aguarón Lafuente, doña Mercedes Aguarón Lafuente y doña Candelaria Carcas Cuartero, mayores de edad, casado y viudas, respectivamente, agricultor el primero y sin profesión especial las últimas, y vecinos de Pradilla de Ebro, los tres declarados en rebeldía; don Sebastián Aguarón Carcas, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad; don Félix Aguarón Carcas, mayor de edad, soltero, del campo y de igual vecindad; don Mariano Blasco Ruiz, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Pradilla de Ebro; don Pascual Blasco Aguarón, mayor de edad, casado, del campo y de la misma vecindad; don Mariano Blasco Aguarón, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad; doña María-Antonia Blasco Aguarón, sin profesión especial, casada con don Jesús Ainada Sancho, jornalero, ambos mayores de edad y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Carlos Dehesa Sumelzo y defendidos por el Letrado don Antonio Aranda Aranda; doña Ana García Serrano, mayor de edad, viuda y vecina de Zaragoza; don Tomás Aguarón García, mayor de edad, casado, Perito agrícola y vecino de Zaragoza; don Vicente Aguarón García, mayor de edad, casado, del comercio y de igual vecindad, y don Manuel Aguarón García, mayor de edad, casado, del comercio y de igual vecindad, estos tres últimos representados por el Procurador don Carlos Dehesa Sumelzo y defendidos por el Letrado don Antonio Aranda Aranda, y doña Ana García, declarada en rebeldía; doña Carmen Aguarón Carcas, mayor de edad, casada y de igual vecindad, declarada en rebeldía; contra don Francisco

Iriarte Iriarte, mayor de edad, labrador, casado con doña Gloria Corrales Alastuey; don Benjamín Iriarte Iriarte, mayor de edad, casado con doña Lucila Alastuey Jiménez; don Aureo Garcés Tris, mayor de edad, casado con doña Rafaela Larraz Jiménez; don Juan Garcés Tris, mayor de edad, casado con doña Lidia Iriarte Iriarte; don Fernando Alastuey Iriarte, mayor de edad, casado con doña María Pilar Martínez Abadía, Abogado, y los dos ellos vecinos de esta villa, con domicilio en Farasdués, excepto el primero, que reside en Ejeja, representados por el Procurador don Carlos Dehesa Sumelzo y defendidos por el Letrado don Angel Navarro Bandrés; don Jenaro Poza Ibáñez, vecino de Zaragoza; don Ramón Abós Poza, vecino de Zaragoza, y las personas desconocidas que se atribuyan algún derecho a las herencias de don Vicente Aguarón Lafuente, don Antonio Aguarón Lafuente o doña María Aguarón Lafuente, o que se atribuyan algún derecho a la finca que fue propiedad de los cinco hermanos Aguarón Lafuente, por herencia de doña María Sancho Lalana, sita en el término municipal de Pradilla de Ebro, todos éstos declarados en rebeldía, sobre deslinde y amojonamiento y acción reivindicatoria de una finca rústica (cuantía 510.000 pesetas)...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de doña María-Esther Sierra Galé, asistida y con licencia de su esposo, don Santiago Andrés Gormaz, quien actúa igualmente como representante legal de su hija menor doña Sara-María Andrés Sierra y en nombre y derecho propio, y de don Moisés Sierra Galé, debo declarar y declaro que los linderos de la finca rústica que se describe en el hecho primero de la demanda, propiedad de los demandados y que linda con la que son propietarios los demandados don Manuel Aguarón Lafuente, doña Mercedes Aguarón Lafuente, doña Candelaria Carcas Cuartero, don Félix Aguarón Carcas, don Mariano Blasco Aguarón, don Pascual Blasco Aguarón, don Mariano Blasco Aguarón, doña María-Antonia Blasco Aguarón, doña Ana García Serrano, don Tomás Aguarón García, don Vicente Aguarón García y don Manuel Aguarón García y personas desconocidas que se atribuyan algún derecho a las herencias de don Vicente Aguarón Lafuente, don Antonio Aguarón Lafuente o doña María Aguarón Lafuente, o que se atribuyan algún derecho a la finca que fue propiedad de los cinco hermanos Aguarón

Civil, si no se pide su notificación personal”.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes relacionados en el encabezamiento de esta cédula, expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.061

JUZGADO NUM. 1
CASTELLON DE LA PLANA

Don José-Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Castellón de la Plana;

Hace saber: Que en providencia de esta misma fecha dictada en autos de quiebra necesaria del comerciante Marcelino Martínez Cao, número 420 de 1972, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores a los fines del artículo 1067 del Código de Comercio y para designación de síndicos, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de febrero y hora de las dieciséis.

Dado en Castellón de la Plana a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Francisco Beneyto. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.033

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 32 de 1972, delito imprudencia, en la que se trabó embargo sobre el vehículo que luego se dirá, propiedad del procesado Ramón Martín Manzanares, domiciliado en Alcalá de Henares (calle del Infantado, número 3, cuarto tercera) para garantizar las responsabilidades pecuniarias de dicho sumario, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, el vehículo mencionado, que es el siguiente:

Coche “Seat 850”, matrícula de Madrid 873.729, que se encuentra en poder del procesado y que está valorado en la cantidad de 55.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja mencionada, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

El día señalado para esta segunda subasta será el próximo día 5 de marzo, a las once horas.

Calatayud a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de instrucción, Mariano Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.025

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 573 de 1974, instado por “Galerías Preciados”, S.A. (Procurador señor García Anadón), contra Jesús Rived Maestre (Miguel de Ara, número 15, tercero D), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el “Boletín Oficial” de esta provincia número 293, correspondiente al día 23 de diciembre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.027

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el nú-

rón Lafuente, por herencia de doña María Sancho Lalana, que traen causa de doña Elena Lafuente Sancho, sitas ambas en término municipal de Pradilla de Ebro, polígono número 8 del Catastro de rústica de dicho municipio, deben establecerse a través de los puntos límites que determinen una misma extensión para la finca de los actores que para la finca de que son copropietarios los demandados causahabientes de doña Elena Lafuente Sancho, debiendo aumentar en igual proporción, caso de ser superior a la registral, la extensión real de ambas sumadas, declarando igualmente que la línea fronteriza entre la finca registral número 1.306, propiedad de los actores, y la finca 2.033, copropiedad de los demandados a quienes afecte, que figuran el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, es la descrita en el Catastro parcelario de rústica del término municipal de Pradilla de Ebro correspondiente al polígono 8 y con el recorrido que se describe en el párrafo segundo del suplico de la demanda y que los restantes límites de la finca 1.306, propiedad de los actores en la parte en que no confrontan con la finca de los demandados antes referida, son los que se encuentran establecidos en el vigente Catastro de rústica del citado polígono y en los términos que se especifican en el párrafo tercero del suplico de la demanda, condenando a los demandados a quienes afecta este particular a tolerar que el límite de la finca de su propiedad, la 2.033 del Registro de la Propiedad, sea trazado de forma que determine una misma extensión para las fincas de actores y la antes citada, repartiendo por igual la extensión superficial de ambas fincas sumadas y a restituir toda la superficie que, con arreglo a las anteriores declaraciones y condenas, aparece como indemnizadamente poseídas por los mismos, declarando en todo caso la nulidad de cuantos asientos registrales se opongan a lo declarado anteriormente, por cuya declaración deberán pasar los demandados don Francisco Iriarte Iriarte, don Benjamín Iriarte Iriarte, don Aureo Garcés Tris, don Juan Garcés Tris y don Fernando Alastuey Iriarte, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas originadas a los demandados declarados rebeldes en los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución por cuanto a los demandados declarados rebeldes se refiere, en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento

mero 610 de 1974, instado por don Manuel Aznar Terón, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Abel-Francisco Novoa Gómez, domiciliado en calle Elvira Lasierra, número 4, sexto B, y contra "La Tranquera", S.A., con domicilio social en Carenas (Zaragoza), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada; y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca "Seat 1.430", matrícula Z-0.159-A; valorado en 95.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña Gloria Jurado Veliz, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.028

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el juicio de cognición número 786 de 1973, que se tramita en este Juzgado a instancia de Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Félix García Nuño, domiciliado en Calatayud (Madre Puig, 2, segundo), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 210 y 289, correspondientes a los días 14 de septiembre y 18 de diciembre de 1974.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo, a las doce horas. Las condiciones para to-

mar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.070

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 43 de 1974, que se tramita en este Juzgado a instancia de Alicia Serrano Fuster (Procurador señor Peiré Aguirre), contra Fermín Arnedo (calle Baselga, número 10-12), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia núms. 158 y 291, correspondientes a los días 12 de julio y 20 de diciembre de 1974.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Se hace constar que esta tercera subasta se refiere única y exclusivamente al coche "Seat 600 E", matrícula Z-0063-B, que aparece reseñado en el edicto anunciador de la primera subasta.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 934

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.777 de 1974 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de enero de 1975. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Subías Berdejo, de 52 años, casado, pa-

nadero, natural y vecino de Zaragoza (calle Concepción Arenal, número 4, panadería), como lesionado, y Juan José Olivares Fernández, de 62 años, casado, encargado de almacén, natural de Acred (Zaragoza), vecino de Zaragoza (Mariano Barbasán, número 5, segundo izquierda), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada al denunciado Juan José Olivares Fernández, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Mariano Subías Berdejo, actualmente en ignorado paradero, se pide el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 990

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 766 del año 1974 que se sigue en este Juzgado, a instancia de "Cerámicas Salduba", S.A., representado por el Procurador señor Bozal Ochot, contra don Manuel Boraita Rodríguez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Lavis", de 25 pulgadas, con canales de VHF y UHF y estabilizador "Memphis"; valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Westinghouse" de unos 200 litros de capacidad, en regular estado; valorado en 7.000 pesetas.

Un aparato amplificador de fotografías, sin marca visible; valorado en 3.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá-cama de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai color marrón, en regular estado; en 3.000 pesetas.

Un mueble librería, en formica color marrón, de 2,40 por 2,20 metros, aproximadamente, con diversos cajones, armarios y departamentos; valorado en 3.000 pesetas.

Núm. 1.071

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 517 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Transportes Carreras", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Aseventa", S. A., de Granada, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 8459, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 2, de fecha 3 de enero del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de marzo próximo, a las once treinta horas; previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.076

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 556 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Sebastiana Domínguez Pedrero, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Casta Alvarez, 94, primero derecha, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 de febrero y hora de las once cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.030

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden de Su Señoría se cita a don Manuel-Luis Morales Oliva, cuyo

Una estufa de butano, marca "Agni", de 3 placas; valorada en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) he señalado el día 14 de marzo próximo, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle Angel Ganivet, número 6 primero B, interior.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.068

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 24 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Luis Hidalgo Nieto, representado por la Procurador señora Alfaro Montañés, contra "Disari" (don Miguel Arcas Ruiz), vecino de Mallén, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 8462, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 3, de fecha 4 de enero actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

último domicilio conocido lo tuvo en la calle Mayoral, número 28, tercero, a fin de que en primera convocatoria comparezca el día 12 de febrero, a las diez horas, y en segunda, en su caso, el día 13, a la misma hora, con apercibimiento de confeso, en virtud de lo acordado en juicio verbal 872 de 1974, instado por "Sefisa Finanzaciones", S. A., contra dicho demandado.

Y para que sirva de citación en forma y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia firmo el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.029

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de marzo de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 96 de 1974, a instancia del Procurador señor De San Pio, en representación de "Abraín Hermanos", S.R.C., contra Antonio Sánchez Martínez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se anuncia sin sujeción a tipo y que podrá hacerse el rematé en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Veinte muebles de cocina, de pie, en madera y formica, de 1,70 x 0,90 x 0,35; valorados en 60.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (calle Estudio, 28, Almería).

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.026

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 465 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don

Luis López Barranco, contra don Pedro Benedicto, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Telefunken", 23 pulgadas y UHF; en 8.000 pesetas.

Frigorífico "Corberó", 300 litros; en 7.000 pesetas.

Lavadora automática "Balay", modelo T-510; en 5.000 pesetas.

Televisor portátil "Lavis", doce pulgadas y UHF; en 7.000 pesetas.

Mueble librería con cama abatible, diversos departamentos, cajones y armarios, madera barnizada color nogal; en 10.000 pesetas.

Sofá tres plazas y dos sillones, tela acrílica azul; en 9.000 pesetas.

Mesa circular, 1,20 diámetro, pedestal central, a juego con librería; en 2.500 pesetas.

Mesa centro circular, tablero mármol; en 1.000 pesetas.

Total valoración, 49.500 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Miguel Servet, 66-68, tercero A).

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.069

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de febrero de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 482 de 1974, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don Lorenzo Sáez Pascual, contra don Luis Sisas Vidal, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán

consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia dicha subasta sin sujeción a tipo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Kolster", 19 pulgadas, UHF y voltímetro; en 8.000 pesetas.

Frigorífico "Sigma", 150 litros; en 3.000 pesetas.

Coche "Seat 1400 C", número de matrícula B-224.295; en 25.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 36.000.

Bienes en poder del demandado (Figueras, 30, entresuelo izquierda).

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 887

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 15 de 1975, sobre daños en accidente de tráfico, hecho ocurrido a las doce treinta horas del día 16 de enero actual, en el kilómetro 180-950 de la carretera RN-II Madrid-Francia, término municipal de Monreal de Ariza, se cita por la presente al perjudicado Velasco Antoine, súbdito francés, de 64 años, casado, hijo de José y de María, conductor titular del turismo "Renault" matrícula 932-PX-34, en tránsito por España, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, hacerle ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y otras diligencias.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia expido la presente en Calatayud a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.105

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de marzo de 1975, se celebrará la primera convocatoria el día 14 de febrero a las once y media horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, en caso preciso, se celebrará el día 22 de la misma hora.

Zaragoza, 1 de febrero de 1975. — El Coronel Médico Director, (ilegible).

Núm. 1.042

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CALATORAO

Alfredo Gerez Sancho, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calatorao;

Hace saber: Que por el presente se convoca Asamblea general extraordinaria para el día 25 de febrero de 1975, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda; los acuerdos adoptados serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes en la segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:
1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación, si procede, de la implantación de defensa contra el riesgo de pedrisco del término municipal de Calatorao.

3.º Ruegos y preguntas.

Calatorao a 4 de febrero de 1975. — El Presidente de la Hermandad, Alfredo Gerez.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones